

**MARTA SÁNCHEZ-SAUS LASERNA, SECRETARIA
DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA****CERTIFICA:**

Que, reunido el Departamento, en sesión ordinaria, el 17 de marzo de 2025, sus miembros acordaron, por unanimidad, aprobar los **criterios de afinidad** y de **aplicación del bloque V** para la convocatoria de la bolsa de Profesorado Sustituto, curso 2025-2026, del área de Filología Románica, que se anexan.

La **puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, será 10 puntos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente en Cádiz, en el día de fecha.

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Sánchez-Saus Laserna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2HNDRWY36M5YRGSOIXDCE	Fecha	17/03/2025 13:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNDRWY36M5YRGSOIXDCE	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2025-2026**

DEPARTAMENTO	FILOLOGÍA
ÁREA	FILOLOGÍA ROMÁNICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		TEMÁTICA EN FILOLOGÍA ROMÁNICA O FILOLOGÍA HISPÁNICA
1.2	Máster Oficial		TEMÁTICA EN FILOLOGÍA ROMÁNICA, FILOLOGÍA HISPÁNICA O ESTUDIOS HISPÁNICOS
1.3	Licenciatura o Grado		FILOLOGÍA ROMÁNICA O FILOLOGÍA HISPÁNICA

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		FILOLOGÍA ROMÁNICA
2.2	Otra docencia en centros universitarios		FILOLOGÍA ROMÁNICA

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
---	--	-------------	-----------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2AOLYFCYX5JURYHE4LEMI	Fecha	17/03/2025 13:22:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOLYFCYX5JURYHE4LEMI	Página	1/2	

3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		FILOLOGÍA ROMÁNICA
3.2	Artículo en revistas		FILOLOGÍA ROMÁNICA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		FILOLOGÍA ROMÁNICA

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		FILOLOGÍA ROMÁNICA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		FILOLOGÍA ROMÁNICA

MOTIVACIÓN:

El Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz se ciñe al catálogo de áreas afines publicado en el BOE (Apartado 4, art. 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposición transitoria 1ª de este R.D., y dada la especificidad de la docencia y la investigación en el área de conocimiento de FILOLOGÍA ROMÁNICA entiende la TOTAL AFINIDAD sólo consigo misma y la no afinidad con el resto de las áreas del Departamento y de otros Departamentos. En relación al apartado de formación la total afinidad se entiende en relación a las titulaciones de su ámbito: Filología Románica, Filología Hispánica y Estudios Hispánicos.

Criterios aprobados por el Consejo Extraordinario del Departamento de fecha 17 de marzo de 2025

Fdo.: D. Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento de Filología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2AOLYFCYX5JURYHE4LEMI	Fecha	17/03/2025 13:22:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOLYFCYX5JURYHE4LEMI	Página	2/2	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA:	FILOLOGÍA ROMÁNICA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 17 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- Otros méritos docentes: Publicaciones de carácter docente y actividades docentes no contempladas en otros apartados en el área de conocimiento de Filología Románica de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 3 puntos, 1 punto por aportación.**
- Pertenencia a grupos de investigación adscritos al Área de conocimiento de Filología Románica de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
- Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de Filología Románica de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 3 puntos, 1 punto por aportación.**
- Otros méritos de investigación del área de conocimiento de Filología Románica de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
- Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de Filología Románica de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 2 puntos, 1 punto por año.**

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento de Filología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2HNDQW433ZPBUPNJZYH6Q	Fecha	17/03/2025 13:21:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNDQW433ZPBUPNJZYH6Q	Página	1/1

